



Mendoza, 05 de setiembre 2024

RESOLUCION N° 0007-HCD-2024

VISTO la solicitud de Prórroga de tiempo para la actuación del Jurado a cargo del concurso de elegibles solicitado por los Miembros del Jurado para el **"Concurso de antecedentes y oposición para obtener la condición de elegible para cargos unipersonales de gestión directiva y académica y de elecciones de Consejo Directivo"**, y;

CONSIDERANDO:

Que según Resolución N° 2023-168-E-CGES se prorrogaron los mandatos de los cargos de Gestión Directiva hasta tanto se realicen todos los actos conducentes a la elección y toma de posesión de los elegidos, que no podrá exceder al 31 de octubre de 2024;

Que el Decreto N° 530/2018, Anexo II reglamenta el procedimiento para la elección de los órganos de gobierno y conducción de los establecimientos de gestión estatal de nivel superior de la Provincia de Mendoza.

Que el Decreto N° 530/2018 en su Anexo II, Apartado 3.5 establece que las elecciones en los institutos de educación superior de gestión estatal se llevarán a cabo en el mes de octubre de cada año.

Que el Consejo Directivo debe organizar el cronograma y garantizar que se lleve a cabo el concurso de antecedentes y oposición y la posterior elección de los cargos de gestión directiva y académica y miembros que integrarán el Consejo Directivo.

Que por Resolución Nro. 001/2024 se presenta el "Cronograma de elecciones del Consejo Directivo; y el Cronograma de Concurso de Antecedentes y Oposición y posteriores elecciones de los Cargos Unipersonales de Gestión Directiva y Académica",

Que por Resolución Nro. 0098-E-CGES-2024 se aprueba el cronograma propuesto por el Instituto 9-002 "Tomás Godoy Cruz", para el concurso público de oposición y antecedentes de elegibles para cargos unipersonales de gobierno y jerárquicos de gestión académica;

Que cumpliendo el cronograma establecido el 31 de mayo 2024 obraba en la Institución las Carpetas de Antecedentes con los proyectos de todos los postulantes a los distintos cargos;

Que por Resolución Nro. 98-DGE-2024, de fecha 31/07/2024, se designa a los miembros del Jurado;

Que desde la designación de los miembros del jurado, éste empieza su actuación a partir del 22 de julio, retirando la documentación de la Institución el 01 de agosto 2024;

...///



Que el Decreto Nº 530/2018 en su Anexo III, Apartado 5.17 establece que la labor del Jurado deberá cumplirse en un plazo no mayor de 30 días;

Que por Resolución Nº 115/2018 en su Anexo I, punto 8 se sumará un veedor por cada claustro que participe en la elección;

Que por Resolución Nro. 005-HCD-2024, a solicitud del Jurado se solicita **Rectificar la Resolución Nro. 001-HCD-2024, otorgando un mayor plazo para la actuación del mismo**, en la que se establece llamar a concurso público de antecedentes y oposición para adquirir la condición de "elegibles" a cargos unipersonales de gestión de gobierno: Rector, Director, Regente, Jefe de Capacitación, Actualización y Perfeccionamiento docente, jefe de Investigación, Jefe de Formación Inicial y jerárquicos de gestión académica: Coordinador del Profesorado de Educación Primaria, Coordinador del Profesorado de Educación Inicial, Coordinador del Profesorado de Educación Especial, Coordinador del Profesorado de Biología, Coordinador del Profesorado de Artes Visuales, Coordinador del Profesorado de Física, Coordinador del Profesorado de Química, Coordinador del Profesorado de Matemática, Coordinador del Profesorado de Lengua y Literatura, Coordinador de la Tecnicatura de Artes Visuales;

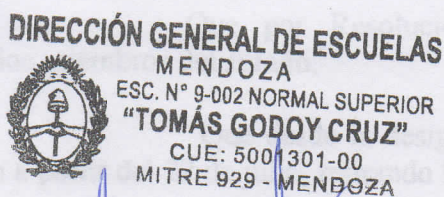
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DEL IESFD y T Nº 9-002 "TOMÁS GODOY CRUZ"**
RESUELVE:

Artículo Nº 1: Acceder a la extensión de tiempo solicitado por el Jurado, rectificado por Resolución Nro. 001-HCD-2024 y 005-HCD-2024, en lo que respecta a la actuación del mismo, para que se concluyan las actividades del concurso público de antecedentes y oposición para adquirir la condición de "elegibles" a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica

Artículo Nº 2: Designar como veedor del **CLAUSTRO DOCENTE** al Prof. BOULET, PATRIK D.N.I. Nº 16.122.399, por el **CLAUSTRO NO DOCENTE** a la Sra. SARA LEVIN D.N.I. Nº 21.778.469, por el **CLAUSTRO EGRESADOS** a la Prof. RUSTICCINI PAOLA NIEVES D.N.I. Nº 23.825.105, por el **CLAUSTRO ESTUDIANTES** a la Srta. MOREIRA RIOS CLAUDIA GABRIELA D.N.I. Nº 370.965.105.

Artículo Nº 3: Elevar la presente resolución ad referéndum de la Coordinación de Educación Superior y publicar.

Coria J. Pedro
Gabriel



Prof. Lic. CRISTIAN P. BARZOLA
RECTOR
I.F.D. y T Nº 9-002
"Tomás Godoy Cruz"

Moreira Rios Claudia

Coria J. Pedro
Moreira Rios Claudia

Moreira Rios Claudia
Moreira Rios Claudia